



Expte. Nº 65.648.-

SANTA FE, 01 de junio de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita el pedido de licencia por incompatibilidad solicitado por el Ing. Horacio Gerardo BERSEZIO, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE en el expediente obra la venia de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Horacio Gerardo BERSEZIO, LE Nº 08.485.293, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, a partir del 01 de mayo de 2015; encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II de la Ordenanza Nº 03/04, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía: Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **125/15**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar